

ECONOMÍA / POLÍTICA

Indignación empresarial contra la obligación de atender en catalán

ACUERDO PSOE Y JUNTS/ La medida revuelve a las organizaciones, que denuncian una nueva injerencia en las empresas, el alza de costes y el impacto negativo para la competitividad. Además, ponen en duda el encaje constitucional de la exigencia.

G. D. Velarde / J. Díaz. Madrid
Estupor, preocupación e indignación. Es lo que ha provocado en el tejido empresarial español la enésima cesión del Gobierno de Pedro Sánchez al separatismo catalán, que esta vez ha llegado en forma de pacto con Junts para obligar a las empresas de toda España a prestar sus servicios de atención al cliente en catalán, con independencia de dónde se ubiquen. Una medida que afectaría a todos los proveedores de servicios públicos y a aquellas empresas con 250 o más empleados (más de 5.000 en España) o una facturación superior a los 50 millones de euros, y que ha provocado la inmediata y airada reacción de las principales patronales empresariales.

A la espera de conocer la letra pequeña y el verdadero alcance de lo pactado entre el Gobierno y el partido de Carles Puigdemont en el marco de la tramitación del proyecto de Ley de Servicios de Atención a la Clientela, la portavoz de Junts en el Congreso, Míriam Nogueras, insistió ayer en que “los catalanes hemos de tener los mismos derechos lingüísticos que un castellano, un francés o un inglés y, por tanto, sí, será en toda España”. Con ello, prendió aún con más fuerza la mecha de la indignación de los empresarios, consultados por EXPANSIÓN, cuyos representantes no entienden que se quiera imponer por ley en todo el territorio nacional un servicio que la mayoría de

compañías con presencia o relaciones comerciales en las regiones con lenguas cooficiales ya brindan por iniciativa propia, lo que incrementaría sus costes y cargas burocráticas y erosionar su competitividad.

En esta línea se pronuncian fuentes de CEOE, que muestran su “preocupación” por el aumento de las cargas que puede suponer para las empresas, “en contra de la necesaria reducción que venimos defendiendo”, además del aumento de costes operativos y de adaptación con el consecuente impacto en la competitividad. El vicepresidente de CEOE y presidente de ATA, Lorenzo Amor, concreta que de facto “es una subida del 1,5% de los costes laborales para una empresa de 250 trabajadores”. Y asegura que la medida pone trabas a las empresas y los autónomos, “coartando” su libertad y cargando sobre ellas las disputas políticas del Gobierno.

“Se trata de una propuesta absurda y ridícula, además de un atentado a la libertad empresarial. Las empresas necesitamos más diálogo y menos regulación”, señala el presidente de CEIM, Miguel Garrido, asegurando que la medida, además, dificulta las relaciones comerciales en un mercado con una lengua común. Lamenta el presidente de los empresarios madrileños el interés demostrado por el Ejecutivo en “mantenerse en el poder”.

Partiendo de la premisa, reiterada entre las organizacio-



Antonio Garamendi, presidente de CEOE.



José Luis Bonet, presidente de la Cámara de Comercio de España.



Miguel Garrido, presidente de CEIM.



Antonio Barderas, director de AMEF.



Lorenzo Amor, vicepresidente de CEOE y presidente de ATA.



Francisco Aranda, presidente de UNO Logística.



Pedro Fernández Alén, presidente de CNC.



José Manuel González, presidente de Cesur.

nes empresariales, de que este acuerdo supone una nueva injerencia, el director de la Asociación Madrileña de la Empresa Familiar (AMEF), Antonio Barderas, apunta a la “perversión” constitucional por la imposición de la utilización de lenguas cooficiales en las empresas. Explica Barderas que el artículo 3.1. de la Constitución deja claro que sólo existe una lengua oficial en toda España, que es el español o castellano, y cuyo conocimiento es un deber general que obliga a todos los españoles, independiente-

mente de su residencia o vecindad. “Algo que no ocurre con las otras lenguas cooficiales en sus respectivas CCAA, pues la Constitución no impone el mismo deber respecto a las lenguas cooficiales, y, por tanto, no cabe la equiparación del español o castellano con esas otras lenguas”, argumenta señalando que el nuevo “oprobio es ‘flagrantemente inconstitucional’”.

También ahonda el director de AMEF en el choque con la libertad de empresa. “La Administración no tiene derecho

a dirigirse a los ciudadanos ni a las empresas exclusivamente en la lengua cooficial, ilegalidad que por desgracia viene ocurriendo desde hace demasiado tiempo”, denuncia Barderas.

En el marco de esta denuncia generalizada de intervencionismo en el mundo empresarial, desde el sector de la construcción, el presidente de CNC, Pedro Fernández Alén, advierte de “una nueva intromisión del Gobierno” que, de facto, “elevatoria los ya de por sí disparados costes laborales”.

Señala que, para el sector, la presión se acerca al límite, ya que el coste se acerca a los 3.300 euros por trabajador.

Sobre los costes incide igualmente el presidente de UNO Logística, Francisco Aranda, calificando la medida de “nuevo arancel interno que ataca a las pymes y al nuevo tejido productivo, a la libre competencia y a la unidad de mercado”.

Las organizaciones insisten en que se trata de una medida redundante, ya que muchas compañías ya ofrecen aten-

Cuando la inseguridad jurídica se convierte en

Alejandro Rey Suañez

Cuando uno cree que ya ha visto todo en materia de trabas regulatorias, siempre aparece una nueva idea brillante: obligar a todas las empresas de España con más de 250 empleados o más de 50 millones de facturación a atender en catalán, estén o no en Cataluña. Sí, también si la empresa está en Sevilla,

Valladolid o A Coruña. Porque no es coherente hablar de “competitividad” cuando se imponen obligaciones lingüísticas que no entiende ni la propia normativa mercantil.

El artículo 38 de la Constitución habla de la libertad de empresa. La Ley 20/2013, de Garantía de la Unidad de Mercado, consagra que una compañía pueda operar en todo el país sin tropezar con un laberinto de normas autonómicas. Y el Tratado de Funcionamiento de la UE insiste en la libre prestación de servicios. Todo ello parece secundario: ahora

las sociedades mercantiles deberán añadir a su plan de negocio un nuevo epígrafe —“cumplimiento lingüístico obligatorio”—, como si fueran academias de idiomas disfrazadas de bancos, aseguradoras o tecnológicas.

Como escribió Cervantes en el Quijote, “no hay lengua en el mundo tan copiosa y tan elegante como la castellana”. Pues bien, cuatro siglos después parece que las sociedades mercantiles, además de competir en los mercados, deberán competir también en lenguas cooficiales. Quedo, con su ironía corrosiva, lo hu-

biera dicho mejor: “Poderoso caballero es don Dinero”... siempre y cuando se exprese en la lengua correcta.

Desde la óptica societaria, la Ley de Sociedades de Capital impone a los administradores el deber de actuar en interés de la empresa. ¿Cómo justificar en un consejo de administración que unos miles de euros —si no cientos de miles— se desvíen a traducir condiciones generales de contratación, pólizas, páginas web, apps o sistemas de atención al cliente para cumplir con una obligación política y

no con una necesidad de mercado? Los accionistas minoritarios no tardarán en preguntar por qué la compañía dedica recursos a algo que no mejora ni un ápice la rentabilidad ni la posición competitiva. ¿La respuesta? “Lo exige el BOE tras un acuerdo parlamentario”. Difícil venderlo como estrategia de creación de valor.

En Bruselas, donde el pragmatismo mercantil suele imponerse a las ocurrencias domésticas, este tipo de medidas suenan a música desafinada. Los artículos 49 y 56 del TFUE protegen la libre prestación de servi-